

## Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

---

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

### Información básica

Fecha de llenado: 06/10/2025

Nombre de la persona proponente: Sub Crio Juan Eduardo DOMINGUEZ DE LIMA

Institución / organización (si aplica): Ministerio del Interior (D.I.P.N- D.G.R.T.I.D)

Correo electrónico o contacto de referencia: juan.dominguez@minterior.gub.uy

### 1. Título del programa

“Recuperación urbana y territorial de bienes inmuebles expropiados al narcotráfico”

### 2. Problema específico al que responde

Buscar soluciones para la recuperación territorial mediante la atención a los bienes inmuebles utilizados por el narcotráfico, para ello podemos diferenciar las situaciones en dos ejes principales:

- 1) Fincas y edificaciones utilizadas para el micro-tráfico para el expendio de sustancias (lugares donde funcionan las “bocas de drogas”), siendo estas en su mayoría de bajo valor adquisitivo, en ubicaciones territoriales conflictivas y en algunos casos en estado de abandono o deterioro.
- 2) Bienes inmuebles decomisados a organizaciones delictivas, en buenas condiciones de mantenimiento, ubicación y de un valor adquisitivo alto.

### **3. Principales factores o causas del problema**

Las organizaciones criminales a menudo se apropián de viviendas por diferentes medios sean violentos o no, para utilizarlas de forma continua como puntos de venta o acopio de drogas, lo que contribuye a la naturalización de conductas criminales en zonas vulnerables.

Las soluciones edilicias utilizadas hasta el momento, como el “tapeado” de viviendas, han demostrado ser insuficientes y poco efectivas, debido a la falta de normativas y protocolización en los seguimientos, lo que conlleva que en su mayoría, luego de transcurrido un lapso de tiempo variable, vuelvan a ser utilizadas para esa actividad delictiva, aumentando sus medidas de seguridad y resguardo.

Actos similares ocurren en los bienes inmuebles (casas o apartamentos, terrenos, campos, etc), donde luego de actuaciones a nivel judicial, se dictan resoluciones que disponen su decomiso y puesta a disposición de la Junta Nacional de Drogas. Dichos lugares, al no ser intervenidos de forma simultánea y efectiva, resultan con que los involucrados, muchos de ellos integrantes de las mismas organizaciones delictivas que se persiguen, vuelvan a hacer usufructo temporal o completo de las instalaciones, que en su defecto se encuentran a disposición del Fondo de Bienes Decomisados. En algunos otros casos, al ser desocupadas por estas personas, permanecen en estado de abandono por tiempos indeterminados (varios años), hasta que se procure una solución definitiva para el bien.

La carencia de medidas normativas y protocolares, para darle soluciones concretas y eficientes a las condiciones edilicias de estas propiedades, genera que en los casos detallados en el Nral 2.1 (“bocas de venta”), vuelven a reabrir y permanecen en dominio de los grupos criminales, dando una imagen de inefficiencia para los vecinos del lugar. Por otra parte, en los casos detallados en el Nral 2.2 (bienes decomisados), vuelven a ser usufructuados por los grupos

criminales o en su defecto son abandonados, bajo riesgo de ser ocupados y pierden abruptamente su valor en el mercado, no generando así ningún tipo de beneficio para la sociedad. Ejemplo práctico: Casa “Quincho Grande” decomisada al criminal Gerardo González Valencia en el Balneario Punta del Este

(<https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/10/26/tomaron-la-mansion-en-punta-del-este-de-un-ex-capo-narco-mexicano-y-armaron-una-fiesta-clandestina-para-400-personas/>).

#### **4. Objetivo principal del programa**

- Proponer soluciones para enfrentar desafíos en la utilización de bienes inmuebles por el Narcotráfico.

#### **5. Población objetivo**

- Población en general.

#### **6. Cobertura temporal y territorial**

Duración estimada de la intervención : Continua y permanente.

Territorio: Variable y bajo evaluación particular de cada caso.

#### **7. Descripción de las actividades a desarrollar**

- Formular un marco legislativo, normativo y protocolar para enfrentar las carencias desarrolladas en los Nrales 2 y 3. Las mismas deben poseer entre otras, medidas punitivas para personas que ocupen ilegalmente este tipo de edificaciones luego de intervenciones policiales, con fines de continuar en la actividad delictiva (ejemplo: Reabrir edificaciones que fueron “tapeadas” violando lacre de seguridad; ocupar fincas decomisadas al narcotráfico con los mismos fines y conductas similares).

- Mejorar el acceso a la información por parte del personal policial para lograr determinar con precisión e inmediatez los titulares legales de padrones identificados dentro de la actividad.
- Crear un equipo de trabajo multidisciplinario con intervenientes del Ministerio del Interior; Intendencia Municipal de Montevideo; Fondo de Bienes Decomisados y otros que se estimen pertinentes, para identificar y evaluar medidas concretas dentro de cada caso. Cabe agregar que al momento de realizarse una intervención policial (allanamiento), quedan registros de calidad en cuanto a las condiciones edilicias de cada edificación, que permiten una ilustración clara a los demás intervenientes, que permiten una clara interpretación para la formulación de medidas.
- Coordinar una continuidad de despliegue policial y presencia territorial en los lugares intervenidos, luego de culminados estos tipos de operativos, en coordinación con el PECOP, Mesa de convivencia y seguridad ciudadana y la futura Dirección Nacional de Policía Comunitaria. A los efectos que se pueda relevar circunstancias del lugar y prevenir la re-instalación de grupos criminales, previa evaluación de cada situación. Dejando constancia que las medidas detalladas, deben ser practicadas de forma instantánea y permanente, aumentando así los efectos disuasivos y disminuyendo las oportunidades para que los grupos criminales se reinstalen rápidamente en el territorio intervenido.
- Establecer protocolos para la reutilización social de los padrones expropiados al narcotráfico, mediante la utilización de dichos lugares para diferentes funcionalidades para la población en general y bajo estudio de cada circunstancia. Ejemplos: realizar demoliciones de fincas expropiadas en estado de abandono y en su lugar construir plazas, espacios verdes, centros culturales, espacios deportivos. Dar utilización a fincas decomisadas para el funcionamiento de diferentes organizaciones sociales con participación público-privada para generar fuentes de trabajo, centros de rehabilitación de consumo, entre varias otras que puedan surgir.

- Agilitar procesos de realización de remates judiciales, tanto de bienes muebles (vehículos decomisados), como inmuebles, volcando porcentaje de las ganancias económicas a programas educativos, informativos y de rehabilitación. Prestando eventual atención y medidas de contralor, para que los bienes, no regresen al círculo de la actividad criminal.

## 8. Resultados esperados

- Recuperación territorial inminente, de interés, beneficios y de visibilidad para la sociedad.
- Intervención Estatal eficiente y permanente en el territorio.
- Mayor y mejor utilización de los bienes materiales ocupados al narcotráfico.
- Optimización y unificación de la respuesta estatal ante cada caso. Se logrará una gestión integral del problema (seguridad, legal, municipal, social), evitando la duplicidad de esfuerzos y garantizando una acción coordinada.
- Reducción de la reincidencia criminal en las propiedades intervenidas.
- Las medidas punitivas claras servirán como un fuerte efecto disuasorio, dificultando la rápida reinstalación de grupos delictivos y la violación de sellos de seguridad.
- Disminución inmediata de las oportunidades criminales en las áreas intervenidas. El control territorial sostenido prevendrá la rápida "reapertura" de los centros de actividad delictiva, asegurando que el esfuerzo policial inicial no sea efímero.
- Aceleración de los procesos de identificación y acción legal sobre los inmuebles. El personal policial podrá determinar la propiedad con inmediatez y precisión, facilitando la toma de decisiones operativas y judiciales.

Incremento de la celeridad en la disposición final de los bienes decomisados, transformando activos inactivos en recursos económicos para programas sociales, educativos y de rehabilitación.

- Transformación de focos de criminalidad en espacios de beneficio público, revalorizando el tejido social y mejorando la calidad de vida en las zonas afectadas. Esto romperá el ciclo al eliminar la funcionalidad delictiva de las fincas y asignarles una función social positiva.
- Financiamiento sostenible y directo de programas de prevención del delito y apoyo a la rehabilitación. Esto atacará las causas estructurales de la actividad criminal, ofreciendo alternativas legítimas a la población.

## **9. Instituciones responsables y aliadas**

- Ministerio del Interior.
- Intendencias Municipales.
- Junta Nacional de Drogas.
- Fondo de Bienes Decomisados.
- Otros.

## **10. Recursos mínimos requeridos**

Principales rubros de gasto:

1. Acondicionamiento urbano y territorial.

Monto total estimado: No se formula.

## **Observaciones**

En base a lo anteriormente redactado, se reconoce que los indicadores estadísticos centrados en el criterio de "bocas cerradas o desarticuladas" resultan insuficientes como medidor de certeza del éxito operativo a largo plazo. Cuando la evidencia material (constatada a nivel policial y percibida por la

sociedad civil) indica que, en la mayoría de los casos, los puntos utilizados por el micro-tráfico vuelven a reabrirse a los pocos días. Estos acontecimientos, no solo anulan el impacto de la intervención policial inicial, sino que genera un profundo descrédito institucional en la población, que percibe el esfuerzo estatal como efímero e ineficaz para garantizar la seguridad a largo plazo.

Es importante resaltar que las medidas propuestas, al enfocarse en la disuasión territorial y la gestión de inmuebles, no pretenden abordar la causa raíz del problema, que es el consumo problemático y la demanda de drogas. Por lo tanto, existe un riesgo inherente de corrimiento o desplazamiento de la actividad criminal hacia zonas adyacentes. No obstante, la estrategia está diseñada para otorgar soluciones temporales y territoriales concretas a la problemática, buscando romper la lógica de la reincidencia inmediata y transformar el entorno. Es fundamental destacar los potentes efectos disuasivos y de bienestar social que se pueden generar mediante:

1. La continuidad de la presencia policial en los lugares intervenidos.
2. La reutilización social y positiva de los bienes expropiados al crimen.

La implementación rigurosa de estas medidas y su comunicación pública son esenciales para restaurar la confianza institucional y demostrar que la acción del Estado es sostenida y busca un impacto estructural a los grupos criminales que operan en los territorios.